

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.535

Jueves 27 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2858665

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE SE
INDICA

Núm. 77.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; los DFL N° 136, de 1991, y N° 271, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; lo establecido en el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964, y DFL N° 206, de 1960; el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N° 74, de fecha 11 de marzo de 2026, actualmente en trámite, fue aceptada la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2026, presentada por don Boris Olguín Morales, al cargo de Director General de Obras Públicas, quedando vacante la mencionada plaza, a contar de la referida fecha.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, a don Joaquín Andrés Daga Kunze, RUN N° 18.165.684-0, ingeniero civil, en el cargo de Director General de Obras Públicas, jefatura superior de servicio, cargo de exclusiva confianza, grado 1°B de la EUS, de la planta de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, don Joaquín Daga Kunze asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2026, de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas.

4.- Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, al Gabinete del Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas, y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

CVE 2858665

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.